

**KISSY CHANDIRAMANI RAMESH, CONSEJERA DE HACIENDA, TRANSICIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, AL CONSEJO DE GOBIERNO ELEVA LA SIGUIENTE****PROPUESTA**

Por acuerdo de la Junta del Consorcio Rector de la UNED-CEUTA de fecha 14 de junio de 2023 se aprobó el expediente de modificación de créditos por incorporación del remanente líquido de Tesorería para el ejercicio 2023.

A modo de resumen el contenido del expediente de modificación de créditos es el siguiente:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
1.-		
2120000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
2150000	MOBILIARIO	5.000,00
2200000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000,00
2200100	PRENSA, REVISTAS, LIBROS	12.000,00
2200200	MATE. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00
2219900	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
2260200	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
2260600	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	35.000,00
2260900	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
2270000	LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00
2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y ...	15.000,00
2301000	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	15.000,00
2302000	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00



2330000	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000,00
3490000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
6250000	MOBILIARIO	30.000,00
6260000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	30.000,00
	TOTAL	212.000,00

Total, suplementos de créditos:
212.000,00€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente de Tesorería disponible:

PARTIDA IMPORTE	DENOMINACION
452.870.00	Aplicación para financiar suplementos
212.000,00€ -	

Para la aprobación del primer expediente de modificación de créditos se requiere la tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, es decir:

- Examen del expediente por el Consejo de Gobierno
- Aprobación inicial por el Pleno
- Exposición al público por plazo de 15 días
- Aprobación definitiva por el Pleno.



Expuesto lo anterior, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Elevar al Pleno para su aprobación inicial, el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto del Consorcio Rector UNED-CEUTA, según el mismo se contiene y concreta en el documento que, como anexo de esta propuesta, se adjunta.
- 2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.
- 3.- Facultar a la Consejera de Economía, Transición Económica y Transformación Digital para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.